

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°.33-2022. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número treinta y tres dos mil veintidós de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieseis horas con treinta
4 minutos del 21 de noviembre de dos mil veintidós. En el acto se comprueba el
5 quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **CINCO**
6 **MIEMBROS PROPIETARIOS y UNO SUPLENTE: Gerald Campos Valverde,**
7 **Ministro de Justicia y Paz, Jonathan Bonilla Córdoba,** representante de la
8 **Procuraduría General de la República, Andreína Vincenzi Guilá,** representante del
9 **Instituto Costarricense de Derecho Notarial, Ana Grettel Coto Orozco,**
10 **representante del Colegio de Abogados y Abogadas, Álvaro Fuentes García,**
11 **representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos. Irina Delgado Saborío,**
12 **suplente del representante de la Procuraduría General de la República. Con**
13 **ausencia justificada de Adriana Ibarra Vargas,** representante del Colegio de
14 **Ingenieros Topógrafos, Gastón Ullet Martínez,** representante de la Dirección
15 **Nacional de Notariado y Sergio Navas Alvarado,** representante de los Notarios
16 **Públicos en ejercicio. Presente el señor Jorge Moreira Gómez,** Subdirector General
17 **del Registro Nacional, así como Vanessa González Ramírez,** personal de apoyo de
18 **la Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán en su momento los funcionarios**
19 **que van a brindar las exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en**
20 **cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así**
21 **como el momento de entrada y salida de la sesión. Previo a iniciar la sesión, el**
22 **señor Presidente Gerald Campos Valverde, procede a comprobar la calidad de**
23 **audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en vigencia de la modificación al**
24 **art. 56 de LGAP, que indica que todas las sesiones de órganos colegiados deben**
25 **ser grabadas en video. Se comprueba además el quórum correspondiente. -----**

26 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

27 **ARTÍCULO 1.** El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día, el
28 señor Subdirector solicita la inclusión del oficio DAD-PRV-1199-2022, de fecha 21
29 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
30 Departamento de Proveeduría. Por su parte las directivas Andreína Vincenzi Guilá

Acta N°. 33-2022 (ordinaria)

21 de noviembre de 2022

Pág. 2 de 16

1 e Irina Delgado Saborío solicitan un tema en el apartado de los señores miembros.
2 La funcionaria Vanessa González Ramírez solita retirar del orden del día el artículo
3 5, referente al oficio DGL-AJU-0955-2022, enviado por la Asesoría Jurídica el 11 de
4 noviembre de 2022 en sobre cerrado con la indicación de que es confidencial y por
5 error se envió a nombre de la JARN, pero que en realidad obedece a un trámite
6 interno de la Secretaría. Sin más comentarios al respecto, se aprueba el orden del
7 día propuesto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene cinco votos
8 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
9 **ACUERDO J468-2022. 1-)** Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el
10 acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de
11 manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda,
12 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así
13 como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-)** **ACUERDO FIRME POR**
14 **UNANIMIDAD.** -----
15 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----
16 **ARTÍCULO 2.** El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°32-
17 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 14 de noviembre de dos mil
18 veintidós. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación,
19 se aprueba con cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
20 **ACUERDO J469-2022. 1-)** Aprobar incólume el acta N°32-2022, correspondiente a
21 la sesión ordinaria del 14 de noviembre del dos mil veintidós. **2-)** **ACUERDO FIRME**
22 **POR UNANIMIDAD.** -----
23 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----
24 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1187-2022, de fecha 17 de noviembre
25 de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
26 Proveduría. Al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos se hace pasar a
27 la sala de sesiones a la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
28 Proveduría quien manifiesta; “en este oficio se está solicita la autorización para
29 dar inicio a una licitación pública para la compra de materiales para la elaboración
30 de placas metálicas y el mantenimiento de los equipos que se utilizan para su

1 confección, la compra incluye todos los materiales, lo que nosotros llamamos blacks
2 para vehículos de cuatro ruedas, vehículos de dos ruedas, todos los tipos de cintas
3 que se utilizan, los adhesivos de la tercera placa, los datos que se utilizan también
4 esa parte de la contratación es contra demanda, se van solicitando los materiales
5 conforme utilicen los mismos y la otra parte es el mantenimiento de los equipos y el
6 web Service, que básicamente de la máquina que se utiliza para confeccionar las
7 placas, lo que son las troqueladoras y las máquinas de impresión, el costo es de
8 ₡1.136.832.804,95 (mil ciento treinta y seis millones ochocientos treinta y dos mil
9 ochocientos cuatro colones con noventa y cinco céntimos) por año y con opción de
10 tres prórrogas". Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a
11 votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:-**
12 **ACUERDO J470-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-1187-2022, de
13 fecha 17 de noviembre de 2022 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
14 Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar con sustento en el artículo 1 de la Ley
15 de Contratación Administrativa y el artículo 91 de su Reglamento, el inicio de una
16 licitación pública para la "COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN
17 DE PLACAS METÁLICAS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SE
18 UTILIZAN PARA LA CONFECCIÓN DE PLACAS", con un costo estimado de
19 ₡1.136.832.804,95 (mil ciento treinta y seis millones ochocientos treinta y dos mil
20 ochocientos cuatro colones con noventa y cinco céntimos) anuales, y con opción de
21 tres prórrogas. **3-)** Nombrar como Órgano Fiscalizador del contrato que
22 eventualmente se llegue a perfeccionar a la Sra. Mayra Camacho Méndez, con
23 cédula de identidad N°0107740094, correo electrónico mcamachom@rnp.go.cr. **4-)**
24 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
25 **ARTÍCULO 3 BIS:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1199-2022, de fecha 21 de
26 noviembre de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
27 Departamento de Proveduría. Correspondiente al análisis jurídico referente a
28 eventual declaratoria de insubsistencia del acto de adjudicación de la licitación
29 abreviada 2021LA-000012-0005900001, denominada: SERVICIO DE
30 ELABORACIÓN DE GEODATABASE CONTINUA CON INFORMACIÓN A ESCALA

Acta N°. 33-2022 (ordinaria)

21 de noviembre de 2022

Pág. 4 de 16

1 1:5.000 DE COSTA RICA. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos,
2 se hace pasar a la señora Karen Quiros Cascante, Asesora Jurídica. La señora
3 proveedora inicia con la exposición manifestando; “El 1199 es en atención del
4 acuerdo 457-2022 de la semana pasada que se nos solicitó un informe sobre la
5 posibilidad de aplicar la insubsistencia del acto de adjudicación de la licitación
6 servicio de geodatabase continua, es la licitación abreviada 2021LA de la empresa
7 SERESCO S.A. se hizo un resumen con varios aspectos importantes que de alguna
8 manera sustentan la posición de Proveeduría, donde destacamos básicamente los
9 principios de eficacia y eficiencia y el principio de buena fe. Y hacemos un resumen
10 del proceso de refrendo del contrato que inicialmente no fue refrendado y en el que
11 la asesoría además concluye que y leo textual, “...este departamento determina que
12 la empresa SERESCO S.A. no cumple con los requisitos legales necesarios para
13 resultar adjudicada (...)”. Y decir según su criterio esta oferta es inelegible y esa
14 inelegibilidad era por el tema de no contar con un poder inscrito al momento de
15 presentar la oferta, todos los informes que se han recibido de este proceso ya la
16 Asesoría legal lo conocen y el criterio de la Asesoría legal se fundamenta también
17 en una resolución de la Contraloría. Consideramos también importante rescatar un
18 informe que se le había rendido a la Auditoría Interna en el cual se detalló
19 ampliamente las razones por las cuales el Departamento de Proveeduría
20 consideraba que la oferta estaba elegible, donde rescatamos básicamente una
21 resolución de la Contraloría R-DCA-0820-2019, de fecha veintidós de agosto del
22 año dos mil diecinueve, que en lo que interesa regula la inscripción de proveedores
23 extranjeros en SICOP y establece y lo leo; “En el caso de los proveedores
24 extranjeros sin representante en el país, podrán realizar los trámites en SICOP
25 utilizando un certificado digital otorgado en el extranjero, debidamente homologado
26 de conformidad con la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos
27 Electrónicos, o bien, mediante la gestión de un certificado digital obtenido según las
28 políticas generales del Sistema de Firma Digital Nacional.” El señor Presidente
29 interviene e indica; “perdón que la interrumpa, para tenerla claro, cuál es su posición
30 referente al oficio 1199, ese oficio, cuál es su recomendación en general”. La señora

1 Proveedora indica; “con respecto a la insubsistencia, el señor Presidente reafirma
2 indicando; “Sí”, la señora Ruiz Morales indica, “nuestra posición es que no procede,
3 primero, nuestro interés al plantearles todos estos antecedentes es que tengan
4 presente que la posición de la proveeduría siempre ha sido que la oferta cumplía
5 legalmente”. El señor Presidente indica; “Listo, tenemos claro la posición de la
6 Proveeduría, eso lo tenemos que analizar claramente, don Jorge me pidió traer a la
7 Asesora que tiene el tema, ¿cuál sería el criterio por el momento de la Asesoría
8 Legal, que usted me indicó que iban a compartir”. El señor Sub Director indica; “lo
9 que queríamos era ver si ustedes están de acuerdo con la posición de la
10 Proveeduría, en principio no tenemos un criterio como tal, sino que estaríamos
11 analizando el tema que en un momento se dijo que no se podía adjudicar la licitación
12 y se pidió revocar la licitación y ahora dicen que no hay problema”. Seguidamente
13 se le da la palabra a la funcionaria Karen Quiros indicando esta; “La proveeduría en
14 enero de este año envía el oficio DAD- PRV-044-2022 de fecha 19 de enero 2022 y
15 la Proveeduría expresamente le solicita a la Junta revocar el acto de adjudicación.
16 Entonces la divergencia que vemos ahora, por lo menos de parte de la Asesoría
17 Jurídica con relación al oficio que someten a conocimiento en este acto a la Junta
18 es básicamente que después de solicitar la revocación, ahora el criterio es que todo
19 se encuentra ajustado a Derecho, entonces no se comprende cual es el cambio de
20 posición de la Proveeduría. Sin embargo, como estuvimos comentando con don
21 Jorge, la idea no es generar confrontación al respecto, la idea es buscar una
22 solución, si la Proveeduría lograra dar un fundamento técnico suficiente, aunque
23 haya variado el criterio de enero a la fecha, un criterio técnico suficiente, por el cual
24 la Junta tenga insumo técnico jurídico para poder adoptar una decisión diferente y
25 de esa manera ratificar la empresa de esa manera todo lo actuado con relación al
26 poder nuevo que otorgaron, que es constitutivo, a futuro si la Proveeduría logra
27 hacer eso estaríamos en una situación diferente, por el momento del oficio se echa
28 de menos que no hay una solución propuesta por parte de Proveeduría para poder
29 solventar las cosas”. El señor Presidente expresa; “a mi esta situación me preocupa
30 porque como indicó doña Andreína nos ponen el tema al día de hoy a destiempo y

Acta N°. 33-2022 (ordinaria)

21 de noviembre de 2022

Pág. 6 de 16

1 creo que sería irresponsable de nuestra parte tener que conocer un tema que es
2 complejo, un tema donde pueden haber puntos encontrados y me sorprende la
3 premura con la que se quiere traer a esta Junta algo tan delicado, donde no nos dan
4 tiempo a nosotros más allá de recibirlo y poderlo ver hoy acá, algo que nos puede
5 generar a cada uno de nosotros duda, entonces la propuesta sería y posponer la
6 decisión de este oficio para una próxima sesión, donde le demos 24 horas a la
7 Proveeduría para que mañana a más tardar a esta hora esté entregando lo que
8 deba si quiere ampliar su oficio con respecto a lo que dice la Asesoría Legal o si se
9 quiere mantener y que de parte de la Asesoría Legal nos haga llegar ese mismo
10 criterio por escrito de la eventual solución de ustedes como asesores legales están
11 viendo para dilucidar este problema, por qué así, porque así vamos a tener la
12 evidencia constante de las dos jerarquías o de las dos oficinas que nos va a permitir
13 a nosotros resolver sobre algo ya más cierto, es lo que creo yo, porque así las cosas
14 y a la carrera es como una falta de respeto a la Junta, no sé qué le parece a usted
15 doña Andreína que me pidió la palabra”. La señora Andreína Vincenzi, indica; “estoy
16 de acuerdo con usted don Gerald son documentos extensos y es un tema complejo
17 que ha tratado esta Junta durante varios meses y yo quisiera también, viendo los
18 documentos que se nos presentan, hacer un análisis mío, personal, legal del tema
19 para formarme yo mi propio criterio, si los documentos entran a las 11 de la mañana
20 unas horas antes de la sesión, yo no tengo tiempo de analizarlos y menos cuando
21 son documentos tan extensos. Entonces si yo quisiera que se deje para una sesión
22 posterior. Por otro lado, sería oportuno recordarles a los funcionarios del Registro
23 que quieran presentar asuntos para que resuelva la Junta o los vea la Junta que
24 hay normas que establecen el periodo en que se pueden presentar los documentos,
25 con cierta antelación, para que por favor sean respetados, porque nosotros
26 debemos analizarlos”. Seguidamente el señor Presidente, indica; “queremos
27 analizarlo documentado y con toda la información que nos deben hacer llegar,
28 consignada con nombre y firma. Se deja constancia que la señora Hazel Ruiz
29 interrumpe y hace algunas manifestaciones que se logran escuchar en el audio, ya
30 que estaba fuera del alcance del micrófono. Continúa el señor Presidente

1 manifestando; “El problema es que cuando hablamos de contrataciones debemos
2 ser muy cautos, de esto se puede derivar responsabilidad y en un tema donde nos
3 dan como 4 horas con nuestra responsabilidad para tomar una decisión, es
4 complicado, sería irresponsable que en ese tiempo, conociéramos el oficio y
5 tuviéramos un criterio amplio para analizarlo y para hacer las observaciones,
6 consideramos, por lo menos de mi parte, que vamos a analizar el criterio, no es que
7 no le damos tiempo, es que más bien a nosotros no nos dieron tiempo para analizar
8 eso debidamente, les agradecemos y a la compañera también, mucha gracias”. Al
9 no existir más comentarios ni preguntas, al ser las dieciséis horas con cincuenta y
10 un minutos se despide a la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
11 Proveeduría y a la asesora Karen Quiros. -----

12 Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene
13 cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14 **ACUERDO J471-2022. 1-)** Tener por conocido el DAD-PRV-1199-2022, de fecha
15 21 de noviembre de 2022 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
16 Departamento de Proveeduría. **2-)** Posponer la decisión de este oficio para una
17 próxima sesión. **3-)** Otorgar a la Proveeduría Institucional y la Asesoría Jurídica un
18 plazo de 24 horas para ampliar la información del oficio arriba citado, proporcionado
19 los insumos necesarios y con el tiempo debido a la Junta Administrativa del Registro
20 Nacional para su análisis en la próxima sesión. **4-)** **ACUERDO FIRME POR**
21 **UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0948-2022, de fecha 10 de noviembre
23 del 2022, suscrito por Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. y Priscilla Chambers Catuy
24 Asesora Legal ambas del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se
25 se remite para su conocimiento y aprobación si a bien lo tienen, el proyecto-borrador
26 de la “Adenda #7 al Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a
27 los funcionarios del Registro Nacional, suscrito entre el Banco de Costa Rica y la
28 Junta Administrativa del Registro Nacional”. Al ser las dieciséis horas con cincuenta
29 y cinco minutos se hace pasar a la sala de sesiones a la señora Gabriela Carranza
30 Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica, quien expone;

Acta N°. 33-2022 (ordinaria)

21 de noviembre de 2022

Pág. 8 de 16

1 “Básicamente el documento es sencillo lo que se propone es la prórroga del plazo
2 por el término de un año conformidad con la minuta de reunión de la Comisión de
3 Fideicomiso del Registro Nacional, que esta misma Junta nombra para analizar
4 temas del fideicomiso de las personas funcionarias, se evidencia la necesidad esta
5 prórroga, mientras la administración adopta la decisión de si se continua o no con
6 el fideicomiso para el manejo de estos fondos y se promueva para tales efectos una
7 nueva licitación, entonces se considera que el plazo de un año es razonable para
8 que se lleve a cabo esta actividad, también se indica expresamente que si se
9 terminara antes la licitación y adjudicación esta prórroga también vencería de forma
10 anticipada. Esto que ven acá está respaldado en la minuta de la sesión ordinaria
11 N°.01-2022 de fecha 24 de octubre del 2022, el contrato vence el 12 de diciembre
12 de este año, la última prórroga por lo que si necesitamos esta prórroga y desde el
13 punto de vista legal cumple con lo establecido en el ordenamiento jurídico, tiene el
14 visto bueno del BCR y también del Departamento Financiero, verificamos que
15 estuviera acorde con los nuevos lineamientos de Tesorería Nacional del Ministerio
16 de Hacienda y está en orden, en ese sentido se recomienda su firma, más bien
17 quedo anuente por si tienen algún comentario o duda”. La señora Andreína Vincenzi
18 Guilá pide la palabra e indica; “Gracias don Gerald, yo formo parte de la Comisión
19 de Fideicomiso, y más bien yo les rogaría que se apruebe la adenda nada más para
20 extender el plazo”. Por parte de la funcionaria Vanessa González Ramírez se le
21 consulta a doña Gabriela quien firma la adenda, la señora Carranza Araya indica;
22 “Se ha estado delegando la firma en Dirección, entonces sería si ustedes a bien lo
23 tienen si lo firma don Gerald o se delega en Dirección o Subdirección General, como
24 ustedes a bien lo tengan, por eso la parte de las calidades se deja en blanco” Al ser
25 las diecisiete horas con tres minutos se hace despidе a la señora Gabriela Carranza
26 Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica. El señor Presidente indica;
27 “Con respecto al artículo 4 la propuesta sería aprobación de la adenda y
28 autorización del Director General para la firma de la misma.” Sin más comentarios
29 al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene cinco votos a favor.
30 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J472-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0948-2022, de
2 fecha 10 de noviembre del 2022, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya,
3 Jefe a.i. y Priscilla Chambers Catuy Asesora Legal ambas del Departamento de
4 Asesoría Jurídica. 2-) Aprobar el proyecto-borrador de la "Adenda #7 al Contrato
5 de Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro
6 Nacional, suscrito entre el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa del
7 Registro Nacional, adjunto a oficio arriba indicado. 3-) Delegar en el Director
8 General, señor Agustín Meléndez García, la firma del contrato, descrito en el punto
9 dos del presente acuerdo, según lo establecido en el acuerdo firme J305-2022. 4-)
10 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0964-2022, del 15 de noviembre de
12 2022, suscrito por la señora Marianella Solís Víquez, Subjefe a.i. de la Asesoría
13 Jurídica. Al ser las diecisiete horas con dos minutos se hace pasar a la sala de
14 sesiones a la señora Marianella Solís Víquez, Subjefe a.i. de la Asesoría Jurídica,
15 quien indica; "este oficio se emitió en cumpliendo con el acuerdo J458-2022, con el
16 que se trasladó el expediente a la Dirección General a efecto de preparar el proyecto
17 de resolución del recurso de apelación que presentó la empresa Tecniplagas de
18 Escazú RJ, S. A., contra la resolución de las 14:00 horas del 06 de octubre de 2022.
19 Esta es la resolución que dio apertura al procedimiento ordinario de lesividad, la Ley
20 General de la Administración Pública establece taxativamente que para estos
21 procesos ordinarios como los que se están llevando los actos recurribles son
22 únicamente tres. El acto de inicio, el acto que rechaza la prueba y el acto final. El
23 recurso de apelación en este caso se presentó contra el acto que lo inicia, entonces
24 habría que analizar en qué aspectos se puede recurrir un acto de apertura, tanto a
25 nivel de jurisprudencia de Contencioso como de Sala Constitucional, lo que se ha
26 dicho es que los aspectos que se pueden debatir son los aspectos propios del acto
27 de apertura, porque es un acto administrativo de carácter procesal que no tiene
28 efectos propios, porque los efectos los tendrá el acto final, es decir que no podemos
29 atacar aspectos de fondo, ni cuestionar porqué las valoraciones de la administración
30 para iniciar el procedimiento no son correctas porque eso se ve en la resolución

Acta N°. 33-2022 (ordinaria)

21 de noviembre de 2022

Pág. 10 de 16

1 final, entonces, por ejemplo en un auto inicial se puede atacar que no esté firmado,
2 que no esté dirigido a la persona correcta, que se haya hecho una notificación
3 indebida, que no esté bien determinado el objetivo del procedimiento o que se estén
4 incumpliendo con garantías procesales como el número del expediente, la prueba
5 que está en el expediente, cuando se va a llevar a cabo la comparecencia o si esta
6 se señala en un plazo menor al que establece la ley, que no se haya indicado que
7 es objeto de recurso o que no se le haya indicado que puede ser asistido por un
8 profesional en Derecho. Los alegatos de la Empresa son de fondo, la empresa alega
9 que hay una violación al principio de buena fe, que todos los productos plaguicida
10 por normas internacionales deben contener en su etiqueta la leyenda “no se aplique
11 en presencia de personas”, por lo que ellos no entiende porque se da una violación
12 al reglamento Técnico Centro Americano y también alegan que existen
13 inconsistencias en el análisis que hicieron la funcionarias Gabriela Carranza y
14 Jennifer Cárdenas cuando pusieron en conocimiento de ustedes el informe porque
15 dicen que no se les consultó a ellos por el producto y tampoco se contrató a un
16 profesional en la materia, entonces ellos consideran que el análisis técnico es
17 erróneo, entonces como ven si no se están atacando ninguno de los aspectos que
18 pueden atacar en un auto de apertura, este recurso debe ser rechazado por
19 improcedente y en ese sentido viene la resolución”. El señor Presidente consulta,
20 “hay alguna observación, los directivos contestan “no señor”. Sin más comentarios
21 al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene cinco votos a favor.

22 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

23 **ACUERDO J473-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0964-2022, del
24 15 de noviembre del 2022, suscrito por la señora Marianella Solís Viquez, Subjefe
25 a.i. de la Asesoría Jurídica. 2-) Aprobar el proyecto de resolución de recurso de
26 apelación interpuesto por Tecniplagas de Escazú RJ, S. A., contra la resolución de
27 las 14:00 horas del 06 de octubre del 2022, adjunto al oficio arriba indicado. 3-)
28 Autorizar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, en su calidad
29 de Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional o a quien ocupe su
30 lugar, para que firme la respectiva resolución. 4-) **ACUERDO FIRME POR**

1 **UNANIMIDAD.** -----

2 Al ser las diecisiete horas con cinco minutos se despide de la de sesión a la señora

3 Marianella Solís Viquez, Subjefe a.i. de la Asesoría Jurídica. -----

4 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-GRH-4854-2022, de fecha 14 de noviembre

5 de 2022, suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del Departamento de

6 GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS. El señor Subdirector

7 informa; “se solicita la inclusión de los puestos N°.600094 y N°.600104, en el

8 Concurso Interno del Régimen de Informática aprobado por la Junta Administrativa

9 del Registro Nacional, mediante acuerdo J392-2022, el 03 de octubre del año en

10 curso, con el objetivo que un número mayor de personas puedan adquirir la

11 condición de funcionarios titulares”. Sin más comentarios al respecto, el señor

12 Presidente lo somete a votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA**

13 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14 **ACUERDO J474-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-GRH-4854-2022, de

15 fecha 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del

16 Departamento de GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS. 2-)

17 Autorizar la inclusión de los puesto N° 600094 y N° 600104 al concurso interno del

18 Régimen de Informática. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DGL-UDE-0200-2022, de fecha 14 de noviembre

20 de 2022, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de

21 Desarrollo Estratégico. Al ser las diecisiete horas con diez minutos se hace pasar

22 a la de sesiones a la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo

23 Estratégico, quien manifiesta; “Lo que se está solicitando a la Junta Administrativa

24 del Registro Nacional es dejar sin efecto el acuerdo firme J186-2015, por medio del

25 cual se aprobó el Protocolo de Administración Profesional de Proyectos, esto porque

26 en la actualidad esta metodología no se ajusta a los lineamientos actuales que ha

27 definido MIDEPLAN; los cuales se encuentran en una mejora continua e implican

28 modificaciones recurrentes”. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente

29 lo somete a votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

30 **ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J475-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-UDE-0200-2022, de
2 fecha 14 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe
3 de la Unidad de Desarrollo Estratégico. 2-) Dejar sin efecto el acuerdo firme J186-
4 2015, con el fin que se pueda actualizar la metodología de acuerdo con los
5 lineamientos de MIDEPLAN. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
6 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con quince
7 minutos se despide a la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de
8 Desarrollo Estratégico. -----

9 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----
10 No hay asuntos para tratar. -----

11 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

12 **ARTÍCULO 8:** El Señor Presidente le da la palabra a la señora Irina Delgado
13 Saborío, para que exponga su tema. La señora Delgado Saborío indica; “ Yo quería
14 preguntarle a don Jorge sobre el tema, no sé si ya es definitivo el nombramiento del
15 sub director del Registro de Bienes Muebles, para que nos cuente un poco que
16 sucedió ahí, porque si me sorprendió mucho que doña Ginnette que ha estado a
17 cargo desde hace mucho tiempo, además es una funcionaria super eficiente, con
18 un gran conocimiento en el tema, en la materia, no hubiera quedado y mucho más
19 tomando en cuenta lo que ya en otra sesiones he expresado aquí sobre los
20 movimientos de Directores que se hicieron hace unos años en los Registros, eso
21 era lo que quería consultar”. El señor Sub Director Jorge Moreira indica; “Ese puesto
22 de Sub Director fue nombrado por doña Carolina Castro, recuerde que eso fue lo
23 que recurrió la Exdirectora Fabiola Mata, entonces no pudo conocerlo ni la
24 Dirección, ni el señor Ministro, lo conoció Carolina Castro, la Viceministra de Gestión
25 Estratégica, ella hizo las entrevistas y llevó todo el proceso y quien ella consideró
26 para ocupar ese puesto fue el señor Rafa Espinoza. La señora Irina Delgado indica;
27 “yo tengo entendido que el señor Rafa nunca ha sido registrador, que el señor ha
28 laborado en Placas y estaba dirigiendo el Diario del Registro Único, pero que nunca
29 ha sido registrador”. El señor Moreira indica; “tendría usted que remitirse a la
30 resolución del Servicio Civil en el tema de concursos por ascenso directo, que indica

1 que pueden los del puesto inmediato inferior, la persona que usted está nombrando
2 no tiene un puesto inmediato en la categoría que se requiere para estar en ese
3 concurso, tiene un puesto de jefe uno, los que participaron todos tienen puesto de
4 jefes de coordinadores, coordinadores generales y cumplen con el requisito para
5 ascenso directo hacia la subdirección”. La señora Irina Delgado indica; “ok,
6 entonces fue un concurso interno con ascenso directo, que solo podían acceder los
7 funcionarios que estuvieran en el puesto inmediato inferior” El Subdirector indica,
8 “así es”. No se toma ningún acuerdo al respecto. -----

9 **ARTÍCULO 9:** Seguidamente se pasa al tema de la señora Andreína Vincenzi Guilá.
10 La señora Andreína Vincenzi Guilá manifiesta; “Bueno yo no sé si procede o no,
11 como ustedes saben yo tengo meses de estar sobre el tema de los ingresos del
12 Registro, en el proyecto de presupuesto que vimos este año se indicaba que los
13 ingresos del Registro los depositan, pero yo tengo la duda y quiero saber cuáles son
14 los ingreso, no sé si decirles reales del Registro, o sea, cuánto dinero ha generado
15 el timbre del Registro Nacional este año, cuánto ha generado la venta de servicios,
16 yo no sé si será posible pedirle esa información a don Carlos Obando, Director
17 Administrativo a.i para tener el dato”. El señor Presidente indica; “yo diría que se la
18 podemos pedir al Director del Registro”. La señora Vincenzi Guilá reitera, “o a don
19 Carlos Obando, para tener el dato qué montos ha generado el timbre del Registro
20 Nacional y venta de servicios y por otro lado me interesa saber la cantidad de
21 documentos que ingresaron al Registro a la Corriente registral”. El señor Sub
22 director indica; “habría que incluir propiedad intelectual que están aparte del portal
23 digital”, doña Andreína indica; “dejemos a Propiedad Intelectual de un lado”, el señor
24 Moreira Gómez, reafirma; “serían entonces solo personas jurídicas, inmobiliario y
25 muebles”, la señora Andreína indica, “si, puede ser de este año”. Sin más
26 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene cinco
27 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

28 **ACUERDO J476-2022. 1-)** Tener por recibida las manifestaciones verbales de la
29 señora Andreína Vincenzi Guilá. **2-)** Solicitar a la Dirección General, que presente
30 a la Junta Administrativa del Registro Nacional un informe que incluya los datos

1 actualizados de: Total de ingresos por concepto de timbres del Registro Nacional y
2 por venta de servicios, más todos los documentos que han ingresado a Personas
3 Jurídicas, Registro mobiliario y Registro de Inmuebles, así como los de Catastro, de
4 enero 2022 a la fecha. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

5 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

6 No hay asuntos para tratar. -----

7 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

8 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el documento sin número de oficio entregado en físico
9 en la Secretaría de Junta Administrativa del Grupo Asesores Leitón y Gamboa S.A.,
10 firmado por la Licda. María E. Leitón Araya, indica que es en referencia a Registro
11 Nacional, contrato 2022LN-000001-0005900001, Apoyo Administrativo para Sr.
12 Gerald Campos Valverde, se declara con lugar el recurso de apelación. Sin más
13 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene cinco
14 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

15 **ACUERDO J477-2022. 1-)** Tener por conocido y recibido el documento sin número
16 de oficio entregado en físico en la Secretaría de Junta Administrativa del Grupo
17 Asesores Leitón y Gamboa S.A., firmado por la Licda. María E. Leitón Araya. **2-)**
18 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19 **ARTÍCULO 11:** Se conoce el oficio DGL-1073-2022, de fecha 10 de noviembre de
20 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General del Registro
21 Nacional, con copia a la Junta Administrativa, mediante el cual en cumplimiento con
22 el Acuerdo Firme J442-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro
23 Nacional, en la Sesión No.31-2022, celebrada de manera ordinaria el 07 de
24 noviembre de 2022, se extiende una felicitación de parte de la Junta Administrativa
25 al Registro Inmobiliario, por las gestiones para la implementación de sistema de
26 atención virtual. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
27 votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

28 **ACUERDO J478-2022. 1-)** Tener por conocido y recibido el oficio DGL-1073-2022,
29 de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García,
30 Director General del Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

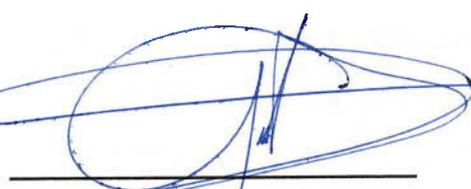
1 **ARTÍCULO 12:** Se conoce el oficio DAD-FIN-2269-2022, de fecha 11 de noviembre
2 2022, suscrito por Carlos Obando Vargas, Jefe a.i. del Departamento Financiero
3 mediante el cual en atención al oficio JAD-AIN-185-2022, en el cual se adjunta el
4 informe N°. INF-OP-02- 2022 “Estudio Fiscalización del Fideicomiso de Vivienda”,
5 se remite el Plan de acción para la atención de las recomendaciones dirigidas al
6 Departamento Financiero y a los Subprocesos de Contabilidad y Presupuesto.
7 Oficio dirigido a la Auditoría Interna con copia a la Junta Administrativa. Sin más
8 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene cinco
9 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
10 **ACUERDO J479-2022.** 1-) Tener por conocido y recibido el oficio DAD-FIN-2269-
11 2022, de fecha 11 de noviembre 2022, suscrito por Carlos Obando Vargas, Jefe a.i.
12 del Departamento Financiero. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
13 **ARTÍCULO 13:** Se conoce en acatamiento a lo dispuesto en el acuerdo firme J342-
14 2021, tomado por la Junta Administrativa, en la Sesión N°.22-2021, celebrada de
15 manera ordinaria el 14 de octubre de 2021 y el acuerdo J253-2022 tomado por la
16 Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No.19-2022, correo sin
17 número de oficio, de fecha 14 de noviembre del 2022, enviado por la señora Iveth
18 Rodríguez Sánchez de la Asesoría Jurídica, la siguiente consulta: Publicación en La
19 Gaceta N°.213 del martes 08 de noviembre del 2022, Proyecto de ley N°.23.351
20 denominado “Declaración del Día Nacional de la Empresa Privada y del Empresario”
21 para conocimiento general de la Junta Administrativa. Sin más comentarios al
22 respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene cinco votos a favor.
23 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
24 **ACUERDO J480-2022.** 1-) Tener por conocido en acatamiento a lo dispuesto en el
25 acuerdo firme J342-2021, tomado por la Junta Administrativa, en la Sesión N°.22-
26 2021, celebrada de manera ordinaria el 14 de octubre de 2021 y el acuerdo J253-
27 2022 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No.19-
28 2022, el correo sin número de oficio, de fecha 14 de noviembre del 2022, enviado
29 por la señora Iveth Rodríguez Sánchez de la Asesoría Jurídica, la consulta de
30 Publicación en La Gaceta N°.213 del martes 08 de noviembre del 2022, Proyecto

Acta N°. 33-2022 (ordinaria)

21 de noviembre de 2022

Pág. 16 de 16

1 de ley N°.23.351 denominado “Declaración del Día Nacional de la Empresa Privada
2 y del Empresario” para conocimiento general de la Junta Administrativa. 2-)
3 Autorizar. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
4 Sin más asuntos que tratar al ser diecisiete las horas con dieciocho minutos se cierra
5 la presente sesión. -----



Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE



Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO

Nota: En folio doscientos noventa y nueve frente, línea tres, no se lea la palabra “autorizar” ni el numeral “3”, léase correctamente **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

